

ORDEN de 25 de mayo de 2005, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006 debe, en el marco estratégico de la Segunda Modernización, dar continuidad a un proyecto que mantenga el liderazgo de Andalucía en crecimiento económico y del empleo, y que ha favorecido el proceso de convergencia tras haberse desarrollado los elementos sustantivos del Estado del Bienestar en la Comunidad Autónoma.

Las previsiones actualmente disponibles sobre la evolución de la actividad económica apuntan hacia el mantenimiento del fuerte ritmo de crecimiento en la economía mundial, y la recuperación de los niveles de actividad en nuestro entorno europeo a lo largo de 2005 y 2006, tras la ligera desaceleración durante la segunda mitad de 2004. Se perfila, por tanto, un escenario que permite apostar por un nuevo impulso de la economía andaluza. No obstante, el mantenimiento de los elevados precios del petróleo y el riesgo de ajustes en el tipo de cambio debido a los desequilibrios externos de algunas áreas, junto con las dificultades para que economías europeas de gran capacidad de liderazgo incrementen sus niveles de actividad, han de ser tomados también en cuenta. Su toma en consideración, en el diseño de las políticas presupuestarias, contribuirá a optimizar el aprovechamiento por la economía andaluza de una coyuntura global favorable, aunque no exenta de incertidumbre.

En este contexto, el Presupuesto debe continuar el impulso inversor iniciado en el 2005, que tendrá en los recursos provenientes de la liquidación del sistema de Financiación del quinquenio 1997-2001 una de sus palancas fundamentales. Junto a ello, y también en el ámbito de los ingresos, hay que considerar la financiación que aportará el vigente Marco de Apoyo Comunitario que finaliza en 2006. Asimismo, la política sostenida de austeridad y racionalización del gasto público, junto con la mejora de la gestión tributaria y el positivo comportamiento de los ingresos derivados del dinamismo económico de Andalucía, amplían el margen para financiar este esfuerzo inversor y la necesaria dotación de los servicios públicos fundamentales.

Con estas perspectivas, el marco de estabilidad presupuestaria constituye una estrategia adecuada a las actuales circunstancias, no sólo por los efectos sobre las posibilidades de financiación del sector privado, sino también por su papel clave en la sostenibilidad de unas finanzas públicas que garanticen la eficacia y la equidad intergeneracional de la política presupuestaria.

Asimismo, el Presupuesto para el año 2006 debe aprovechar todo el impulso de la convergencia de esfuerzos que supone la nueva política económica del Gobierno de España; una política menos acomodaticia y con una perspectiva de mayor sostenibilidad del crecimiento a medio y largo plazo, articulada sobre tres ejes: productividad, estabilidad presupuestaria y mejora de la situación competitiva de los mercados con la mirada puesta en la lucha contra la inflación. Esta política trata de impulsar un modelo más sostenible capaz de sustituir el agotamiento de los factores que han estimulado el crecimiento en los últimos años, entre ellos, el tipo de cambio de entrada en el Euro y la bajada de los tipos de interés. El pleno desarrollo de las sinergias de las políticas de los distintos niveles debe favorecer la continuidad del dinamismo mostrado por la economía andaluza.

Una Andalucía más dinámica y con mayores niveles de bienestar, requiere necesariamente el afianzamiento de un modelo de crecimiento sustentado en la productividad, la apertura exterior y el avance en los elementos de cohesión social y en las políticas activas de igualdad como factores de competitividad.

El diálogo social constituye un elemento fundamental para avanzar en esta dirección. Así, el VI Acuerdo de Concertación

Social en Andalucía rubricado a principios de 2005 establece un renovado impulso y respaldo a la orientación del Presupuesto hacia la continuidad del crecimiento y del desarrollo de Andalucía. La política económica concertada, desarrollada desde finales del siglo pasado, tiene en el nuevo Acuerdo ambiciosa expresión de objetivos, que amplía y profundiza su contexto de actuación, estableciendo un marco de política económica y social que debe reflejarse en el Presupuesto.

En el marco definido por el proyecto de Segunda Modernización y el VI Acuerdo de Concertación Social, el objetivo central del Presupuesto es profundizar en el cambio del perfil competitivo de la economía andaluza para afianzar el modelo de crecimiento. Este nuevo perfil competitivo descansa en tres pilares: productividad, cohesión, entendida como factor de competitividad, y protagonismo del sector privado.

En el incremento de la productividad desempeñan un papel fundamental el impulso del I+D+In y las infraestructuras.

En lo que se refiere a I+D+In, la intensificación del esfuerzo científico debe complementarse con una clara traslación al ámbito productivo de la investigación. En la sociedad del conocimiento, el itinerario ciencia-tecnología-empresa constituye el eje de los esfuerzos que deben realizar los poderes públicos. La estrecha interrelación entre ciencia y empresa, propiciando los mecanismos de cooperación y transferencia de tecnología, así como el apoyo a la investigación en el seno de las empresas, deben recogerse como factores clave en el Presupuesto de 2006.

Por otro lado, la decidida apuesta por la política de infraestructuras constituye un claro exponente de la combinación de objetivos a corto y medio plazo con otros de carácter estructural. Las infraestructuras son una pieza básica en la estrategia de mejora de la productividad y la competitividad, ya que permiten la funcionalidad del modelo económico-territorial y, por lo tanto, garantizan su sostenibilidad. Asimismo constituyen la base de una política que contribuye a mantener un elevado nivel de actividad que, a su vez, capacita al sistema para hacer frente a una eventual ralentización en otros sectores de gran capacidad de arrastre en Andalucía.

El fuerte impulso presupuestario durante 2005 al desarrollo de infraestructuras debe mantenerse en 2006. Así, se apuesta por una nueva generación de infraestructuras de transportes, centrada en la movilidad en los grandes espacios urbanos y metropolitanos y la permeabilidad del territorio.

Los recursos hídricos constituyen otro foco de atención en el ámbito de la política de infraestructuras, si bien debe abordarse de forma coordinada con la puesta en marcha de políticas complementarias destinadas a implantar un uso eficiente y sostenible del agua. Sólo un avance conjunto del binomio infraestructuras-nueva cultura del agua puede garantizar la disponibilidad de este recurso estratégico.

Por último, aunque no menos importante, el desarrollo de las infraestructuras empresariales y de elementos de soporte a las tecnologías de información y comunicación completan las prioridades del Presupuesto de 2006.

En este sentido y de forma paralela, es fundamental el ámbito local en el desarrollo de infraestructuras y equipamientos, lo que determina que el Presupuesto deba tener una clara vocación de cooperación con las Corporaciones Locales que facilite el avance armónico en todo el territorio.

El segundo eje lo constituye la cohesión, tanto social como territorial, concebida no sólo desde la óptica de la equidad, sino también de la eficiencia y, por lo tanto, considerada como factor de competitividad. La ampliación y mejora de los servicios públicos, con el exponente de la sanidad, ha constituido el armazón básico de la cohesión social. No obstante, nuevas necesidades exigen incorporar y potenciar también nuevas ofertas que respondan a la sociedad de hoy. En este sentido, el apoyo a las familias y a las personas dependientes y las políticas de igualdad y de lucha contra la exclusión social

son prioridades recogidas en el Presupuesto con el fin de desarrollar una nueva arquitectura del Estado del Bienestar.

Dentro de estos elementos de cohesión, cabe señalar tres ámbitos que por su estrecha vinculación tanto a la competitividad como a la cohesión adquieren una relevancia específica. En primer lugar la educación, donde los esfuerzos para ampliar y mejorar la oferta deben completarse con una apuesta por las tecnologías de la información y la comunicación y el bilingüismo. Su carácter de instrumento básico de igualdad y de cualificación de los recursos humanos le confiere una centralidad en la nueva orientación que se requiere para afianzar el patrón de crecimiento y alcanzar los objetivos estratégicos de la Segunda Modernización.

La igualdad entre hombres y mujeres constituye el eje transversal de la cohesión social y el elemento fundamental para el incremento de la productividad de Andalucía. En este ámbito debe lograrse la plena incorporación de las mujeres en el mercado laboral y esto pasa por avanzar en las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar de los andaluces.

Asimismo constituye otra prioridad la erradicación de la violencia de género.

En tercer lugar, y con claros elementos de interrelación y sinergia con las actuaciones citadas, se encuentran las políticas activas de empleo que, desde una perspectiva integral, deben contemplar los aspectos relacionados con la calidad y seguridad en el trabajo haciendo frente a la siniestralidad.

Finalmente, el último eje lo constituye el protagonismo del sector privado. En este caso, las prioridades del Presupuesto se dirigen a prestar apoyo a la inversión y al desarrollo del espíritu emprendedor como base de un entorno empresarial volcado en la innovación. La modernización de sectores estratégicos, con una atención especial al agroalimentario y al turismo, con el reto de valorizar el inmenso patrimonio cultural, así como la industria de alto valor añadido y del conocimiento, son los objetivos sectoriales básicos que completan las prioridades horizontales.

En este contexto, un elemento relacionado con el protagonismo del sector privado lo constituye la estabilidad presupuestaria. La estabilidad permite que todo el ahorro privado disponible pueda canalizarse hacia los procesos de inversión vinculados a los objetivos de modernización e innovación señalados.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

1. Criterios de presupuestación.

1.1. Las prioridades en la asignación de recursos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2006 serán:

a) Potenciar el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos, especialmente los de transporte, destinados a impulsar la productividad y favorecer la cohesión territorial. Esta prioridad debe tener en cuenta la necesidad de garantizar la funcionalidad de los espacios más dinámicos y la sostenibilidad del modelo territorial.

b) Las actuaciones dirigidas a incrementar la capacidad competitiva del tejido económico, impulsando el I+D+I, las actitudes emprendedoras y la modernización de los sectores estratégicos. La innovación debe constituir una prioridad transversal de todas las actuaciones dirigidas al impulso productivo.

c) Los programas destinados a promover la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género.

d) La educación y las políticas activas de empleo, pilares fundamentales, no solo de las políticas de cohesión e igualdad,

sino también de las actuaciones dirigidas a incrementar la productividad y la competitividad.

e) Las actuaciones destinadas a garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico y, de forma especial, las relacionadas con aquellos recursos, singularmente el agua, de carácter estratégico para el modelo de desarrollo de Andalucía.

f) La cooperación con las Corporaciones Locales para mejorar su capacidad para desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios, que son básicos para el desenvolvimiento de ciudadanos y empresas.

g) Impulsar un entorno administrativo y de gestión pública eficiente.

1.2. La elaboración del Presupuesto debe, asimismo, tener en cuenta, junto con las prioridades señaladas en el apartado anterior, los siguientes criterios:

a) La racionalización de los gastos vinculados a los distintos programas profundizando en su eficacia para alcanzar los objetivos señalados en los mismos.

b) La austeridad y mayor control del gasto operativo no vinculado a las prestaciones de servicios fundamentales y la maximización del ahorro incrementando los recursos que puedan destinarse a las inversiones.

c) Las orientaciones y compromisos plurianuales de gastos derivados de la planificación vigente y de las obligaciones jurídicas contraídas o decisiones del Consejo de Gobierno.

d) Los compromisos derivados de los fondos europeos, y aquellos vinculados a acuerdos o convenios recogidos como financiación finalista.

2. Ambito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía, a sus Organismos Autónomos y a sus empresas.

Asimismo, se aplicarán a los consorcios y fundaciones a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

3. Unidad de presupuestación.

El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro.

4. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2006 contendrá en el estado de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en el estado de ingresos los derechos que se prevean liquidar. Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

4.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: orgánica y económica.

4.1.1. Clasificación orgánica.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará de conformidad a la clasificación orgánica de primer grado que recoge el Anexo I, en función de los subsectores siguientes:

a) Junta de Andalucía.

b) Organismos Autónomos.

4.1.2. Clasificación económica.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Anexo II de la presente Orden.

4.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autó-

nomos se clasificarán en una triple vertiente: orgánica, funcional por programas y económica.

4.2.1. Clasificación orgánica.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de las unidades orgánicas o Secciones presupuestarias recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

4.2.2. Clasificación funcional por programas.

Las diferentes unidades orgánicas formularán sus anteproyectos de presupuestos con una estructura funcional por programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo III de la presente Orden.

4.2.3. Clasificación económica.

Los créditos atribuidos a cada programa se desarrollarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustándose a la clasificación que se establece en el Anexo IV de la presente Orden, y teniendo en cuenta las definiciones establecidas en la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 113, de 16 de junio de 2003).

La estructura inicial por conceptos y subconceptos, salvo los relacionados expresamente en el mencionado Anexo IV, se declara abierta para los Capítulos IV y VII. En estos supuestos, la Dirección General de Presupuestos acordará, a propuesta de los centros responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria (centros gestores, en adelante), la codificación y denominación de los mismos.

4.3. Estructura específica de las empresas.

Las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

Además, las empresas elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

- a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2006.
- b) Fuentes de financiación de las inversiones.
- c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2006.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

5. Propuesta de anteproyecto.

Los centros gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores, en su caso desagregados por sexo, y los medios necesarios, ajustándolos a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía, así como a los compromisos previstos y adquiridos procedentes de ejercicios anteriores.

6. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

6.1. Procedimiento para la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto será el siguiente:

6.1.1. Documentación de programas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2005, la documentación relativa a su estructura programática, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos, mediante el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP) que se define en el Anexo V.1. Asimismo, remitirán una memoria explicativa del contenido de los programas que van a ejecutar, así como de las prin-

cipales modificaciones que presentan en relación con los del ejercicio vigente.

Las propuestas de gastos deberán grabarse, antes de la misma fecha, en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»).

En el ámbito de los gastos financiados con fondos europeos y de conformidad con la envolvente financiera, que antes del día 15 de junio remitirá la Dirección General de Fondos Europeos a la Dirección General de Presupuestos y a los distintos órganos responsables de su gestión, los centros gestores en colaboración con los mencionados órganos responsables grabarán en el sistema informático el desglose de la citada envolvente financiera, a nivel de proyecto de inversión, antes del día 1 de julio de 2005.

Igualmente, en los supuestos en que, en el ámbito de las distintas secciones presupuestarias, se gestionen ingresos públicos, los centros gestores cumplimentarán antes del día 1 de julio de 2005 sus previsiones tanto en el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto como en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»).

6.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de evaluar la oportunidad y las necesidades de gasto de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Consejería y sus Organismos Autónomos adscritos, un grupo de trabajo del que formarán parte el titular de la Viceconsejería de Economía y Hacienda; los Secretarios Generales de Economía y de Hacienda, y los Directores Generales de Planificación, Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como el Viceconsejero, el Secretario General Técnico y, en su caso, los responsables de los programas de las respectivas Consejerías u Organismos Autónomos.

Dichos grupos de trabajo analizarán las distintas propuestas remitidas, conforme a lo establecido en el punto 6.1.1 de la presente Orden, valorando los siguientes aspectos de los distintos programas:

- a) Ejecución en el ejercicio 2004 y previsión actualizada de 2005, analizando las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido.
- b) Valoración de las nuevas necesidades de financiación propuestas y su correlación con las prioridades establecidas en cada Consejería.
- c) Valoración del volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.
- d) Participación de fondos europeos y transferencias finalistas.
- e) Financiación y transferencias de las empresas de la Junta de Andalucía adscritas.

6.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebradas las reuniones de los distintos grupos de trabajo y establecida la previsión del volumen total de los recursos y su distribución por fuentes financieras, se procederá por la Consejería de Economía y Hacienda a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada sección presupuestaria para, en su caso, aprobación por el Consejo de Gobierno.

6.2. Procedimiento para las empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades equiparadas.

Los centros gestores de las distintas Consejerías, en relación con las empresas de la Junta de Andalucía, consorcios y fundaciones mencionados en el punto 2 de la presente Orden, que tuvieran adscritos, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2005, la documentación exigida en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto

9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, las empresas de la Junta de Andalucía cumplimentarán y enviarán las fichas E.J.A y P.A.I.F, que se describen en los Anexos V.2.1 y V.3 de la presente Orden, a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA). Asimismo, remitirán las citadas fichas, en las que se incluirán además las memorias E.J.A-8, E.J.A-9 y E.J.A-10 previstas en el Anexo V.2.2, al centro gestor de la Consejería de que dependan, para su remisión a la Dirección General de Presupuestos en el plazo establecido anteriormente.

6.3. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2006 y, en coordinación con la Secretaría General de Hacienda y con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, el estado de ingresos para su elevación al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

6.4. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del día 1 de julio de 2005, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedentes, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presupuestarse.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los Anexos, en función de las necesidades que surjan durante la gestión presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

CLASIFICACION ORGANICA DE PRIMER GRADO (POR SECCIONES)

Nº ORGANICO	DENOMINACION
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas de Andalucía
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía
0900	Consejería de Gobernación
1000	Consejería de Economía y Hacienda

Nº ORGANICO	DENOMINACION
1100	Consejería de Justicia y Administración Pública
1200	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
1300	Consejería de Obras Públicas y Transportes
1400	Consejería de Empleo
1500	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
1600	Consejería de Agricultura y Pesca
1700	Consejería de Salud
1800	Consejería de Educación
1900	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
2000	Consejería de Cultura
2100	Consejería de Medio Ambiente
3100	Gastos Diversas Consejerías
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
3400	Pensiones Asistenciales
1031	Instituto de Estadística de Andalucía
1131	Instituto Andaluz de Administración Pública
1231	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
1232	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
1431	Servicio Andaluz de Empleo
1631	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
1731	Servicio Andaluz de Salud
1931	Instituto Andaluz de la Mujer
1932	Instituto Andaluz de la Juventud
2031	Patronato de la Alhambra y Generalife
2032	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
2131	Agencia Andaluza del Agua

CLASIFICACION ORGANICA DE SEGUNDO GRADO (POR SERVICIOS)

01	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES
03 hasta 06	OTROS SERVICIOS Y CENTROS
07	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA)
11	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-ORIENTACIÓN REGIONAL
12	GASTOS COFINANCIADOS CON IFOP
13	GASTOS COFINANCIADOS CON OTROS FONDOS EUROPEOS
14	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO DE COHESION

				<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
15	GASTOS COFINANCIADOS	CON	FEOGA-NO REGIONAL	2	0	0		Transmisiones Patrimoniales
16	GASTOS COFINANCIADOS	CON	FONDO SOCIAL EUROPEO	2	0	1		Actos Jurídicos Documentados
				2	1			Sobre el Juego
17	GASTOS COFINANCIADOS	CON	FEDER	2	1	0		Impuesto sobre el juego del bingo
				2	2			Sobre Valor Añadido
18	GASTOS FINANCIADOS	CON	INGRESOS FINALISTAS	2	2	0		Impuesto sobre el Valor Añadido
							00	Participación en el 35% de la R.L. por IVA
							01	Liquidación participación 35% de la R.L. por IVA
				2	2	0	02	Diferencia liquidación participación 35% de la R.L. por IVA

CLASIFICACION ORGANICA DE TERCER GRADO (POR PROVINCIAS)

00	SERVICIOS CENTRALES			2	3			Especiales
04	ALMERIA						00	Impuestos s/alcohol y bebidas derivadas
11	CADIZ						01	Participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
14	CORDOBA						01	Liquidación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
18	GRANADA						02	Diferencia liquidación participación
21	HUELVA						02	Impuesto 40% s/alcohol y bebidas derivadas
23	JAEN							
29	MALAGA			2	3	1		Impuesto sobre productos intermedios
41	SEVILLA						00	Participación 40% Impuesto s/productos intermedios
98	VARIAS PROVINCIAS						01	Liquidación 40% Impuesto s/productos intermedios
99	NO PROVINCIALIZABLE						02	Diferencia liquidación participación Impuesto 40% s/productos intermedios

El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos en los que la distribución provincial afecte a determinadas provincias.

El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con precisión.

La utilización de estos dos últimos códigos se reservará para casos absolutamente indispensables.

ANEXO II

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1				IMPUESTOS DIRECTOS
1	1			Sobre el Capital
1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
1	1	1		Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas
1	2			Sobre la Renta de las Personas Físicas
1	2	0		Tarifa autonómica IRPF
			00	Tarifa autonómica IRPF
			01	Liquidación tarifa autonómica IRPF
			02	Diferencia liquidación tarifa autonómica IRPF
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
2	0			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	3	6		Impuesto sobre determinados medios de transporte				19	Servicios académicos (Educación)
2	3	7		Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados Hidrocarburos				20	Servicios administrativos (Educación)
2	5			Ecológicos				21	Inscripción convocatorias para selección personal docente (Educación)
2	5	0		Impuestos ecológicos				22	Servicios administrativos sobre la propiedad intelectual (Cultura)
			01	Emisión de gases a la atmósfera				23	Servicios en materia agraria (Medio Ambiente)
			02	Vertidos a las aguas litorales				24	Permisos de pesca (Medio Ambiente)
			03	Depósito de residuos radiactivos				25	Explotación de obras y servicios (Medio Ambiente)
			04	Depósito de residuos peligrosos				26	Derechos de examen y cursos para ejerc. caza y pesca (Medio Ambiente)
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				27	Servicios administrativos en materia de caza (Medio Ambiente)
3	0			Tasas				28	Licencia pesca continental, matrícula embarcaciones y ap. flot. (Medio Ambiente)
3	0	0		Tributos sobre el juego				30	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente)
3	0	1		Tasas Consejerías				31	Actuación de deslinde y modificación trazados vías pecuarias (Medio Ambiente)
3	0	1	00	B.O.J.A. (Presidencia)				32	Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)
			01	Servicios administrativos referentes a casinos, bingos, salones de juego, máquinas recreativas y empresas de juegos (Gobernación)	3	0	1	33	Servicios administrativos en materia de flora y fauna silvestre (Medio Ambiente)
			02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)				34	Servicios administrativos en materia de protección ambiental (Medio Ambiente)
			03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Innovación, Ciencia y Empresa)				35	Derechos de examen obtención título oficial Técnicos Empresarios y Actividades Turísticas (Turismo, Comercio y Deporte)
			04	Expedición de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (Turismo, Comercio y Deporte)				36	Derechos de examen obtención habilitación ejercicio Guía Turismo de Andalucía (Turismo, Comercio y Deporte)
			05	Derechos de examen títulos gobierno embarcaciones recreo (Turismo, Comercio y Deporte)				37	Extinción de incendios forestales (Medio Ambiente)
			06	Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público (Obras Públicas y Transportes)				38	Expedición de títulos académicos y profesionales (Educación)
			07	Explotación de obras y servicios (Obras Públicas y Transportes)				39	Tasa gobierno de motos náuticas (Turismo, Comercio y Deporte)
			08	Viviendas de Protección Oficial (Obras Públicas y Transportes)				40	Expedición del diploma de mediador de seguros (Economía y Hacienda)
			09	Ordenación del transporte mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)				41	Expedición licencia de fabricación productos sanitarios a medida (Salud)
			10	Gestión técnico-facultativa de servicios agronómicos				42	Tramitación de licencias comerciales (Turismo, Comercio y Deporte)
			11	Servicios facultativos veterinarios	3	0	1	43	Expedición tarjetas tacógrafo digital (Obras Públicas y Transportes)
3	0	1	12	Servicios en materia forestal				44	Acreditación actv. formación continuada profesiones sanitarias (Salud)
			13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa					
			15	Gestión técnico-facultativa de semillas y plantas de vivero					
			16	Autorización de oficinas de farmacia (Salud)					
			17	Servicios sanitarios (Salud)					
			18	Servicios administrativos de telecomunicaciones (Innovación, Ciencia y Empresa)					

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4	0	6		Liquidación Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones				22	EQUAL
			00	Ayuntamientos	4	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)
			01	Diputaciones				05	FEOGA-Garantía
				De Organismos Autónomos				06	FEOGA-Garantía mejora procedimiento gestión del organismo pagador
4	1			Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos				15	Intervención y regulación de mercados
				De la Seguridad Social	4	9	3		De la Unión Europea (IFOP)
4	2			Transferencias de la Seguridad Social				21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
4	2	0		Control del gasto en incapacidad temporal	4	9	5		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
4	4			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos				00	Otros Fondos Europeos
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				01	Programa Leonardo da Vinci
				De la Junta de Andalucía				06	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
4	5			Transferencias al Organismo Autónomo para financiar gastos corrientes				07	Programa Marco Cultura 2000
4	5	0		La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes de financiación	5			09	Programa Marco I+D Medio Ambiente
				De Entidades Locales	5	0			INGRESOS PATRIMONIALES
				De Diputaciones Provinciales	5	0			Intereses de títulos y valores.
				De Ayuntamientos	5	0	1		Comisiones sobre avales.
				De Empresas Privadas	5	1			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	1	0		De Familias e Instituciones sin fines de lucro
4	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro	5	2			Intereses de depósitos
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	2	0		Intereses de cuentas bancarias
4	9			Del Exterior	5	3			Dividendos y participaciones en beneficios
				De la Unión Europea (FEDER)	5	4			Rentas de bienes inmuebles
			17	Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico	5	4	0		Rentas de inmuebles. Consejería de Obras Públicas y Transportes
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	5	4	1		Rentas de inmuebles. Consejería de Agricultura y Pesca
			24	Interreg III-A España-Portugal	5	5			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
			25	Interreg III-A España-Marruecos	5	5	0		Concesión Centros Turísticos
			26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental	5	5	1		Concesión Centros Sanitarios
			27	Interreg III-B Espacio Atlántico	5	5	2		Productos de explotaciones directas.
			28	Interreg III-B Sudoeste Europeo	5	5	3		Aprovechamiento con Terceros. Consejerías.
			29	Interreg III-C Oeste	5	5	4		Aprovechamiento con Terceros. Organismos Autónomos.
			30	Interreg III-C Zona Meridional	5	9			Otros Ingresos Patrimoniales.
			31	Interreg III-C Este	5	9	0		Otros Ingresos Patrimoniales. Consejerías
			32	Interreg III-C Norte	5	9	1		Otros Ingresos Patrimoniales. Organismos Autónomos
			33	INTERAC	6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
4	9	1		De la Unión Europea (FSE)	6	0			De terrenos
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	6	0	0		Reintegro de los lotes adjudicados
					6	0	1		Venta de tierras

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6 1	De las demás inversiones reales	7 1	De Organismos Autónomos
6 1 0	Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios	7 1 1	Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado
6 1 1	Venta de inmuebles	7 2	De la Seguridad Social
	15 Venta de inmuebles de promoción pública	7 4	De Empresas Públicas y otros Entes Públicos
6 1 2	Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares		Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
6 1 3	Reintegro de las inversiones en montes consorciados	7 5	De la Junta de Andalucía
6 1 4	Reintegro de las inversiones en montes conveniados	7 5 0	Transferencias a Organismos Autónomos para financiar gastos de capital
6 1 6	Enajenación de Bienes del I.A.R.A.		La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes financieras
6 1 9	De otras inversiones reales		De Entidades Locales
6 8	Reintegros por operaciones de capital	7 6	De Ayuntamientos
6 8 0	De ejercicios cerrados	7 6 0	De Diputaciones Provinciales
6 8 1	Del Presupuesto corriente	7 6 1	De Empresas Privadas
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7 0	De la Administración General del Estado	7 7	De Familias e Instituciones sin fines de lucro
7 0 0	Fondos de Compensación Interterritorial.		Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
7 0 0 00	Fondo Compensación		Del Exterior
7 0 0 01	Fondo Complementario	7 8	De la Unión Europea (FEDER)
7 0 1	Transferencias de la Administración General del Estado por gestión de programas europeos		Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico
	00 FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MAPA)	7 9	Programa regional acciones innovadoras
	02 IFOP. Programa Operativo 2000-2006	7 9 0	Programa Operativo Integrado de Andalucía
	04 FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MIMAM)		Subvención Global de Andalucía 2000-2006
	05 FEOGA. Programa Operativo Mejora Estructuras Agrarias		Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales 2000-2006
	06 FEOGA. Programa Operativo Ordenación de Producciones		Interreg III-A España-Portugal
	08 Programa mejora calidad producciones		Interreg III-A España-Marruecos
	09 LEADER Plus (Cofinanciación MAPA)		Interreg III-B Mediterráneo Occidental
	10 FEOGA. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)		Interreg III-B Espacio Atlántico
	11 FEDER. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)		Interreg III-B Sudoeste Europeo
	12 Fomento, Investigación y Desarrollo Tecnológico		Interreg III-C Oeste
7 0 2	Transferencias Finalistas		Interreg III-C Zona Meridional
	Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos		Interreg III-C Este
7 0 3	Transferencias Finalistas		Interreg III-C Norte
	Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	7 9 1	INTERAC
7 0 4	Otras Transferencias de la Administración General del Estado		De la Unión Europea (FSE)
			Programa Operativo Integrado de Andalucía
			EQUAL

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
7	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)				15	Plantas de recuperación y compostaje vertedero controlado apoyo
			05	FEOGA-Garantía mejora calidad producción				16	Plantas de clasificación y estaciones de transferencia
			07	FEOGA-Garantía mejora gestión				17	Centros de acondicionamiento y puntos limpios
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Junta de Andalucía)				18	Sellado de vertederos
			21	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Medio Ambiente)				19	Otros sistemas de la provincia de Almería
			22	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)				20	Saneamiento y depuración Guadalquivir (ENP)
			23	LEADER Plus				21	Sistemas de la provincia de Sevilla
			24	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales				22	Conducción principal abastecimiento norte Córdoba
			25	P.O. Ordenación de Producciones				23	Abastecimiento Guadalquivir Córdoba Norte
			26	P.O. Mejora de Estructuras Agrarias	7	9	5		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
			27	Plan Apícola Nacional				00	Programa LIFE
			28	Forestación en Tierras Agrícolas				02	Otros Fondos Europeos
7	9	3		De la Unión Europea (IFOP)				03	Decisiones del Comité Veterinario Europeo
			20	Programa Operativo IFOP (2000-2006)				05	Programa Leonardo Da Vinci
			21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP				06	Proyectos V Programa Marco I+D
7	9	4		De la Unión Europea (Fondo de Cohesión)	7	9	5	07	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
			01	Saneamiento y Depuración Espacios naturales Protegidos. Cuenca Hidrográfica Sur (2000-2001)				08	Programa Marco Cultura 2000
			02	Saneamiento y Depuración Espacios naturales Protegidos. Cuenca Hidrográfica Guadalquivir (2000-2001)	8			09	Programa Marco I+D Medio Ambiente
			03	Abastecimiento Comarca Andévalo 2000-2001	8	2	0		ACTIVOS FINANCIEROS
			04	Gestión de Residuos en Andalucía	8	2	1		Reintegros de préstamos concedidos
			05	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Sur. Fase II	8	2	0		De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal.
			06	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Fase II	8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal
			07	Abastecimiento agua potable área metropolitana de Granada	8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios
			08	Ampliación y mejora instalaciones de tratamiento	8	2	3		De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.
			09	Saneamiento y Depuración de la Cuenca del Guadalhorce.	8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas
			10	Abastecimientos sistemas supramunicipal Huelva	8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas
			11	Abastecimiento sistemas supramunicipal Cádiz y Jaén C.H. Guadalquivir	8	4			Enajenación de acciones
			12	Abastecimiento sistemas supramunicipal Granada y Málaga C.H. Sur	8	7			Remanente de Tesorería
			13	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo I	8	8	0		Resultados Positivos y no aplicados
			14	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo II	8	8	0		Resultados Positivos y no aplicados ejercicios anteriores
7	9	4			9				PASIVOS FINANCIEROS
					9	0			Emisión de Deuda Pública
					9	0	0		Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley del Presupuesto
					9	2			Préstamos recibidos
					9	3			Depósitos y fianzas recibidos
					9	3	0		Fianzas

ANEXO III				GRUPO FUNCION PROG			DENOMINACION PRINCIPAL
CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS				3	1	K	Andaluces en el Exterior
GRUPO	FUNCION	PROG	DENOMINACION PRINCIPAL	3	1	L	Administración de las Relaciones Laborales
0			DEUDA PÚBLICA				
0	1		Deuda Pública	3	1	M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
0	1	A	Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública	3	1	N	Atención a Menores Infractores
1			SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	3	1	O	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
1	1		Alta Dirección de la Junta de Andalucía	3	1	P	Servicio de Apoyo a la Familia
1	1	A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	3	2		Promoción Social
1	1	B	Actividad Legislativa	3	2	A	Dirección y Servicios Generales de Empleo
1	1	C	Control Externo del Sector Público	3	2	B	Fomento del Empleo
1	1	D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma	3	2	D	Formación para el Empleo
1	1	F	Asesoramiento en Materia Económica y Social	3	2	E	Inserción Profesional
1	1	G	Consejo Asesor de R.T.V.E	3	2	F	Promoción y Servicios a la Juventud
1	1	H	Autoridad y Asesoramiento Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía	3	2	G	Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres
1	2		Administración General	4			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
1	2	A	Modernización y Gestión de la Función Pública	4	1		Sanidad
1	2	B	Selección y Formación de Personal de la Administración General	4	1	A	Dirección y Servicios Generales de Salud
1	2	C	Acción Social del Personal	4	1	B	Formación Sanitaria, Continua y Postgrado
1	2	D	Cobertura Informativa	4	1	C	Atención Sanitaria
1	2	E	B.O.J.A.	4	1	D	Salud Pública y Participación
1	4		Justicia	4	1	E	Hemoterapia
1	4	A	Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública	4	1	F	Trasplante de Órganos
1	4	B	Administración de Justicia	4	1	G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas
2			PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	1	H	Financiación, Planificación e Infraestructuras
2	2		Seguridad y Protección Civil	4	1	J	Inspección de Servicios Sanitarios
2	2	A	Dirección y Servicios Generales de Gobernación	4	1	K	Política de Calidad y Modernización
2	2	B	Seguridad y Protección Civil	4	2		Educación
2	2	C	Espectáculos Públicos y Juego	4	2	A	Dirección y Servicios Generales de Educación
3			SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4	2	B	Formación del Profesorado
3	1		Seguridad y Protección Social	4	2	C	Educación Infantil y Primaria
3	1	A	Dirección y Servicios Generales para la Igualdad y Bienestar Social	4	2	D	Educación Secundaria y Formación Profesional
3	1	B	Plan sobre Drogodependencia	4	2	E	Educación Especial
3	1	C	Atención a Personas con Discapacidad	4	2	F	Educación Compensatoria
3	1	D	Atención a Personas Mayores	4	2	G	Educación de Personas Adultas
3	1	E	Atención a la Infancia	4	2	H	Enseñanzas de Régimen Especial
3	1	F	Pensiones Asistenciales	4	2	J	Universidades
3	1	G	Bienestar Social	4	2	K	Calidad de las Universidades
3	1	H	Voluntariado	4	3		Vivienda y Urbanismo
3	1	J	Coordinación de Políticas Migratorias	4	3	A	Arquitectura y Vivienda

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4	3	B	Ordenación del Territorio y Urbanismo	5	4	H	Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa.
4	4		Bienestar Comunitario	6			REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL
4	4	A	Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	6	1		Regulación Económica
4	4	B	Actuaciones en Materia de Calidad Ambiental	6	1	A	Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda
4	4	C	Educación Ambiental y Sostenibilidad	6	1	B	Política Económica
4	4	D	Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales	6	1	C	Planificación Económica
4	4	E	Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales	6	1	D	Política Presupuestaria
4	4	F	Planificación e Información Ambiental	6	1	E	Control Interno y Contabilidad Pública
4	4	H	Consumo	6	1	F	Gestión de la Tesorería
4	4	J	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	6	1	G	Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
4	5		Cultura	6	1	H	Gestión e Inspección de Tributos
4	5	A	Dirección y Servicios Generales de Cultura	6	1	J	Gestión de los Sistemas de Información Económico-Financieros
4	5	B	Bienes Culturales	6	1	K	Coordinación de Fondos Europeos
4	5	C	Fomento y Promoción Cultural	6	1	L	Coordinación y Control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma
4	5	D	Instituciones del Patrimonio Histórico	6	3		Regulación Financiera
4	5	E	Cooperación y Voluntariado Cultural	6	3	A	Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras
4	5	F	Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife	6	3	B	Imprevistos y Funciones No Clasificadas
4	5	G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	7			REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS
4	6		Deporte	7	1		Agricultura, Ganadería y Pesca
4	6	A	Tecnología e Infraestructura Deportiva	7	1	A	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca
4	6	B	Actividades y Promoción Deportiva	7	1	B	Ordenación y Mejora de la Producción Agraria
4	6	C	Centros Deportivos	7	1	D	Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias
5			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	7	1	E	Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias
5	1		Infraestructuras Básicas y Transportes	7	1	G	Modernización de las Estructuras Productivas y Mejora de Rentas Agrarias
5	1	A	Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes	7	1	H	Desarrollo Rural
5	1	B	Infraestructuras y Servicios del Transporte	7	1	K	Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria
5	1	C	Actuaciones en Materia de Agua	7	1	P	Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras
5	2		Comunicaciones	7	1	Q	Agricultura Ecológica
5	2	C	Comunicación Social	7	2		Fomento Empresarial
5	4		Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	7	2	A	Emprendedores y Fomento Empresarial
5	4	A	Investigación Científica e Innovación	7	3		Energía y Minería
5	4	B	Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información	7	3	A	Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería
5	4	C	Innovación y Evaluación Educativa	7	5		Turismo
5	4	D	Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	7	5	A	Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte
5	4	E	Cartografía y Sistemas de Información Geográfica				
5	4	F	Elaboración y Difusión Estadística				

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
7	5	B	Planificación y Ordenación Turística				07	Prestaciones económicas por Incapacidad Temporal a compensar
7	5	C	Promoción y Comercialización Turística					
7	5	D	Calidad, Innovación y Prospectiva Turística				08	Prestaciones por diferentes retribuciones en Incapacidad Temporal
7	6		Comercio				09	Otros complementos
7	6	A	Ordenación y Promoción Comercial				10	Complemento caputivo de atención primaria
8			RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES					
8	1		Relaciones con las Corporaciones Locales	1	2	2		Retribuciones en especie
8	1	A	Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales				00	Casa vivienda
8	1	B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales				01	Bonificaciones
8	1						02	Manutención
8	1						09	Otras
8	1	C	Actuaciones Integradas					
8	2		Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo	1	2	4		Retribuciones Personal Sanitario de cupo y Sanitarios Locales
8	2	A	Acción Exterior				00	Retribuciones Básicas del Grupo A
8	2	B	Cooperación Internacional				01	Retribuciones Básicas del Grupo B
							02	Retribuciones Complementarias
ANEXO IV								
CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO				1	2	5		Sustituciones de Personal
							00	Personal Docente
							01	Personal Estatutario
							09	Otro Personal
1			GASTOS DE PERSONAL					
1	0		Altos Cargos	1	2	6		Atención Continuada
1	0	0	Retribuciones Básicas y Otras Remuneraciones de Altos Cargos				00	Por módulos de presencia física y servicios localizados (FEAS, EBAP y MIR)
		00	Retribuciones Básicas				01	Por Horarios Especiales
		01	Otras Remuneraciones				02	Festivos y Domingos
1	1		Personal Eventual				03	Por Ampliación de Jornadas
1	1	0	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual				04	Por Actividades Especiales
1	2		Funcionarios	1	2	7		Personal Estatutario Eventual
1	2	0	Retribuciones Básicas	1	3			Laborales
		00	Sueldo del Grupo A	1	3	0		Retribuciones Básicas del Personal Laboral Fijo
		01	Sueldo del Grupo B				00	Salarios Grupo I
		02	Sueldo del Grupo C				01	Salarios Grupo II
		03	Sueldo del Grupo D				02	Salarios Grupo III
		04	Sueldo del Grupo E				03	Salarios Grupo IV
		05	Trienios				04	Salarios Grupo V
1	2	1	Retribuciones Complementarias				05	Antigüedad (incluido Complemento Personal no Absorbible)
		00	Complemento de destino					Otras Remuneraciones
		01	Complemento específico	1	3	1		Complemento de Categoría
		02	Complementos personales y transitorios				00	Complemento de Categoría
		04	Complemento específico docente: Componente periódico				01	Complemento de Puesto de Trabajo

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
	02 Complemento de Convenio	1 6 2 04	Seguros de vida y accidente
	04 Complementos Personales y Transitorios		09 Otras
	07 Prestaciones económicas por I.T. a compensar	1 6 3	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal Laboral
	08 Prestaciones por diferencias retributivas en Incapacidad Temporal y Maternidad		00 Formación y Perfeccionamiento de Personal
	09 Otros complementos		01 Acción Social
1 3 4	Personal Laboral Eventual		03 Prestaciones Económicas por hijo a cargo
1 3 5	Personal laboral para Sustituciones		04 Indemnizaciones por Jubilación
1 4	Otro Personal		05 Seguros de vida y accidente
1 4 2	Puestos Singularizados		09 Otros
1 4 3	Personal Idóneo Secretarios Juzgados de Paz	1 6 4	Complementos de Pensión
			00 Complementos de Pensión
1 4 9	Otro Personal	1 7	Otros gastos de personal
1 5	Incentivos al Rendimiento	1 7 0	Gastos por Modificaciones Retributivas y Revisiones Salariales
1 5 0	Productividad		00 Actuaciones Organizativas
	00 Funcionarios		01 Acuerdos de Retribuciones
	01 Laborales		09 Fondos Adicionales
	03 Personal de Emergencias	1 7 1	Gastos por ampliaciones de plantilla y provisión de puestos
1 5 0 04	Letrados		00 Personal con dispensa sindical
	05 Personal de Seguridad		01 Oferta de Empleo Público
1 5 1	Gratificaciones		02 Actuaciones Organizativas
	00 Por Servicios Extraordinarios	1 7 1	Gastos por nuevos devengos y obligaciones no previstas
	01 Por Guardias de Incendios	1 7 2	00 Sentencias Juzgados Social
1 5 2	Horas Extraordinarias		01 Indemnizaciones por jubilación anticipada
	00 Por Servicios Extraordinarios		02 Premios de jubilación
	01 Por Guardias de Incendios		03 Valoración de puestos
1 6	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		
1 6 0	Cuotas Sociales	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	00 Seguridad Social		Arrendamientos y Cánones
	01 ISFAS	2 0	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
	02 MUGEJU	2 0 0	
	09 Otras		Arrendamientos de edificios y otras construcciones
1 6 2	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral	2 0 2	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
	00 Formación y Perfeccionamiento de personal	2 0 3	00 Maquinaria
	01 Acción Social		01 Instalaciones
	02 Premios Jubilación Funcionarios		02 Utillaje
	03 Prestaciones Económicas por hijo a cargo		

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	0	4		Arrendamientos de elementos de transporte				02	Telegráficas
								03	Télex y Telefax
2	0	5		Arrendamientos de mobiliario y enseres				04	Informáticas
2	0	6		Arrendamientos de sistemas para procesos de información				09	Otros
					2	2	3		Transportes
2	0	8		Arrendamientos de otro inmovilizado material				01	RENFE
2	0	9		Cánones	2	2	3	02	Entes privados
2	1			Reparaciones, mantenimiento y conservación				09	Otros
					2	2	4		Primas de Seguros
2	1	0		Infraestructura y bienes de uso general				00	Edificios y otras construcciones
2	1	1		Terrenos y bienes naturales				01	Elementos de transporte
2	1	2		Edificios y otras construcciones				09	Otros riesgos
2	1	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje	2	2	5		Tributos
		00		Maquinaria				00	Estatales
		01		Instalaciones				01	Locales
		02		Utillaje				02	Autonómicos
2	1	4		Elementos de transporte				09	Otros
2	1	5		Mobiliario y Enseres	2	2	6		Gastos diversos
2	1	6		Sistemas para procesos de información				01	Atenciones protocolarias y representativas
2	1	9		Otro inmovilizado material				02	Información, divulgación y publicidad
2	2			Material, suministros y otros				03	Jurídicos y Contenciosos
2	2	0		Material de oficina				05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
		00		Ordinario no inventariable				06	Reuniones, Conferencias y Cursos
		01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				07	Oposiciones y Pruebas Selectivas
2	2	0	02	Material informático no inventariable.				08	Premios, Concursos y Certámenes
2	2	1		Suministros				09	Otros
		00		Energía Eléctrica				10	Formación y capacitación ambiental
		01		Agua	2	2	6		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
		02		Gas	2	2	7		Limpieza y Aseo
		03		Combustible				00	Seguridad
		04		Vestuario				01	Valoración y Peritajes
		05		Productos alimenticios				02	Postales o similares
		06		Productos farmacéuticos				03	Custodia, depósito y almacenaje
		07		Instrumental y pequeño utillaje sanitario				04	Procesos electorales
		08		Material sanitario para consumo y reposición				05	Estudios y trabajos técnicos
2	2	1	09	Otros suministros				06	Edición de publicaciones
2	2	2		Comunicaciones				07	Otros
		00		Telefónicas	2	2	7		
		01		Postales				09	

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	2	9		Gasto de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios				02	En Ambulancias Convencionales
								03	En Ambulancias de transporte colectivo
2	3			Indemnizaciones por razón del servicio				04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte
2	3	0		Dietas				01	Conciertos de servicios sociales
2	3	1		Locomoción				02	Conciertos de servicios sociales
2	3	2		Traslados	2	6		01	Con Instituciones del Estado
2	3	3		Otras indemnizaciones	2	6	1	02	Con Instituciones de Entes Territoriales
2	3	4		Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados				03	Con Instituciones del Sector Privado
2	5			Asistencia Sanitaria con medios ajenos					
2	5	1		Conciertos con Instituciones abiertas					
			03	Con Entes territoriales	3				GASTOS FINANCIEROS
			04	Con Entidades Privadas	3	0			De Deuda Pública en moneda nacional
2	5	2		Conciertos con Instituciones cerradas	3	0	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional
			03	Con Entes territoriales				00	Programa de Bonos y Obligaciones
			04	Con Entidades Privadas				01	Programa de Pagarés
2	5	3		Conciertos por Servicios de Diálisis				02	Otras emisiones
			01	Hemodiálisis en Centros Hospitalarios	3	0	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			02	Club Diálisis					
			03	Hemodiálisis en Centros Satélites	3	1			De préstamos en moneda nacional
			04	Otras Diálisis.	3	1	0		Intereses de préstamos en moneda nacional
2	5	4		Asistencia concertada con especialistas				00	Préstamos a corto plazo
			01	Litotricias extracorpóreas				01	Préstamos BEI a largo plazo
			02	Oxigenoterapia y otras terapias por vía respiratoria				02	Otros préstamos a largo plazo
			03	Terapias quirúrgicas	3	1	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			04	Terapias Oncológicas					
			05	Rehabilitación	3	2			De Deuda Pública en moneda extranjera
2	5	5		Otros servicios de asistencia sanitaria	3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera
			01	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria	3	2	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
2	5	5	02	Otros Servicios de asistencia sanitaria concertada	3	2	2		Diferencias negativas de cambio
			03	Otros Servicios de asistencia sanitaria no concertada	3	3			De préstamos en moneda extranjera
2	5	6		Servicios de carácter diagnóstico	3	3	0		Intereses de préstamos en moneda extranjera
			01	Tomografía Axial Computerizada				00	Préstamos BEI a largo plazo
			02	Resonancia Nuclear Magnética				01	Otros préstamos a largo plazo
			09	Otros medios de diagnóstico	3	3	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
2	5	7		Transporte Sanitario					
			01	En Ambulancias Asistidas (UVI Móviles)	3	3	2		Diferencias negativas de cambio

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	4			De depósitos, fianzas y otros	63				Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
3	4	0		Intereses de depósitos	64				Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.
3	4	1		Intereses de fianzas	65				Transferencia de Financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
3	4	2		Intereses de demora	66				Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
3	4	9		Otros gastos financieros	67				Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75				Transferencia de Financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales
4	0			A la Administración General del Estado	76				Transferencia de Financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
4	0	2		Transferencias a OO.AA. de la Administración General del Estado	80				Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
			01	Transferencias al INEM	81				Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada
4	0	5		Consortios	82				Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga
4	1			A Organismos Autónomos	83				Transferencia de Financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
4	2			A la Seguridad Social	85				A Comunidades Autónomas
4	4			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	4	4	1		Consortios
					4	4	5		
4	4	0		Empresas de la Junta de Andalucía	80				Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
			50	Transferencia de Financiación Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	4	4	5	81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada
			51	Transferencia de Financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía				82	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga
			52	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía				83	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla
			53	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Puertos de Andalucía				85	Transferencias de Financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
			54	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	4	5			A Comunidades Autónomas
			55	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol	4	5	5		Consortios
			56	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	4	6			A Corporaciones Locales
			57	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	4	6	9		Consortios
			58	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	4	7			A empresas privadas
			59	Transferencia de Financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	4	8			A familias e instituciones sin fines de lucro
			60	Transferencia de Financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	4	9			Al exterior
			61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	6				INVERSIONES REALES
			62	Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.					Los artículos 60 a 65 se reservarán a inversiones nuevas
4	4	0	61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.					Los artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición
			62	Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.					Los conceptos y subconceptos de cada artículo tendrán análoga clasificación y

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
				denominación a la que se desarrolla para el artículo 60				51	Transferencia de Financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
6	0	0		Terrenos y Bienes naturales	7	4	0	52	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
			00	De uso general					
			01	Patrimoniales				53	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Puertos de Andalucía
6	0	1		Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural				54	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
6	0	2		Edificios y otras construcciones				55	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol
			50	Eliminación de barreras. Plan de acción integral					
6	0	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje				56	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
			00	Maquinaria				57	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
			01	Instalaciones técnicas				58	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
			02	Utillaje					
6	0	4		Elementos de transporte				59	Transferencia de Financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
6	0	5		Mobiliario y enseres				60	Transferencia de Financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
6	0	6		Sistemas para procesos de información				61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
6	0	7		Bienes destinados al uso general				62	Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.
6	0	8		Otro inmovilizado material				63	Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
6	0	9		Gastos en inversiones de carácter inmaterial				64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.
6	0	9	00	Gastos en investigación y desarrollo				65	Transferencia de Financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
			01	Propiedad industrial				66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
			02	Aplicaciones informáticas				67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
			03	Propiedad intelectual	7	4	0	64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.
			04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero				65	Transferencia de Financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
			05	Otro inmovilizado inmaterial				66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
6	1	0		Inversiones gestionadas				67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				75	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales
7	0			A la Administración General del Estado				76	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
7	0	2		Transferencias a OO.AA. de la Administración General del Estado					
			01	Transferencias al INEM					
7	0	5		Consortios					
7	1			A Organismos Autónomos					
7	2			A la Seguridad Social	7	4	1		Universidades de Andalucía
7	4			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	7	4	5		Consortios
7	4	0		Empresas de la Junta de Andalucía				80	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
			50	Transferencia de Financiación Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía				81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
			82	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga				01	Estado
								02	Organismos Autónomos
7	4	5	83	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla	8	2	0	03	Seguridad Social
								05	Empresas Públicas y otros entes públicos
								06	Otras Comunidades Autónomas
7	5			A Comunidades Autónomas				07	Corporaciones Locales
7	5	5		Consortios	8	2	1		Préstamos a largo plazo
7	6			A Corporaciones Locales					Se distinguirán los subconceptos que se indican en el concepto 820
7	6	9		Consortios					
7	7			A empresas privadas	8	3			Concesión de Préstamos fuera del Sector Público
7	8			A familias e instituciones sin fines de lucro	8	3	0		Préstamos a corto plazo
7	9			Al exterior				07	Empresas Privadas
8				ACTIVOS FINANCIEROS				08	Familias e instituciones sin fines de lucro
8	0			Adquisición de deuda del Sector Público				09	Exterior
8	0	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a corto plazo	8	3	1		Préstamos a largo plazo
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía					Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 830
			01	Estado	8	4			Constitución de Depósitos y Fianzas
			02	Organismos Autónomos	8	4	0		Depósitos
			03	Seguridad Social				00	A corto plazo
8	0	0	05	Empresas Públicas y otros entes públicos				01	A largo plazo.
			06	Otras Comunidades Autónomas	8	4	1		Fianzas
			07	Corporaciones Locales				00	A corto plazo
8	0	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a largo plazo	8	4	1	01	A largo plazo
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 800	8	5			Adquisición de acciones y participaciones dentro del Sector Público
					8	5	0		Empresas Públicas
8	1			Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del Sector Público	8	5	1		Aportaciones de Capital a empresas de la Comunidad Autónoma para compensar pérdidas
8	1	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos a corto plazo fuera del sector público	8	6			Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público
			07	Empresas Privadas	8	6	0		Empresas Nacionales o de la Unión Europea
			08	Familias e Instituciones sin fines de lucro	8	6	1		De otras Empresas Extranjeras
			09	Exterior	8	7			Aportaciones Patrimoniales
8	1	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos a largo plazo fuera del sector público	8	7	0		Fundaciones
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 810	9				PASIVOS FINANCIEROS
					9	0			Amortización de Deuda Pública en moneda nacional
8	2			Concesión de Préstamos al Sector Público	9	0	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda nacional
8	2	0		Préstamos a corto plazo				00	Obligaciones y Bonos
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía				01	Otros Valores Negociables

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
9	0	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional
			00	Programas de Emisión de Bonos y Obligaciones
			01	Otras Emisiones
9	1			Amortización de préstamos en moneda nacional
9	1	0		Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público
			00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros
9	1	1		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público
			01	Con otros terceros
9	1	2		Amortización de préstamos a corto plazo de entes no integrantes del Sector Público
			00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros
9	1	3		Amortización de préstamos a largo plazo de entes no integrantes del Sector Público
			00	Préstamos BEI a largo plazo
			01	Otros préstamos a largo plazo
9	2			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
9	2	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda extranjera
9	2	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera
			00	Otras emisiones en divisas
9	3			Amortización de préstamos en moneda extranjera
9	3	0		Amortización de préstamos a corto plazo en moneda extranjera
9	3	1		Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera
9	4			Devolución de depósitos y fianzas
9	4	0		Devolución de depósitos a corto plazo
9	4	1		Devolución de fianzas a corto plazo

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
9	4	2		Devolución de depósitos a largo plazo
9	4	3		Devolución de fianzas a largo plazo

ANEXO V

ANEXO V.1. MODULO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (MIEP).

En el Modulo de Información para la Elaboración del Presupuesto, como aplicación para el intercambio electrónico y gestión de información presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos establecerá la información que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la presente Orden, los centros gestores de las diferentes secciones presupuestarias deberán remitir en los plazos establecidos para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2006.

El Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto contendrá como mínimo la siguiente información:

- Líneas generales de acción de la sección presupuestaria.
- Modificación en la estructura programática de cada sección.
- Previsiones y justificación de los ingresos en cuya gestión intervenga la sección.
- Memoria, objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.
- Justificación de los gastos del programa, desglose por capítulos y grupos de gasto significativos.
- Gastos de personal, con información relativa a plazas dotadas y/o ocupadas; plazas vacantes y previsión de nuevas incorporaciones, estructuras de personal eventual y propuesta de otras dotaciones de personal con su correspondiente justificación.
- Inversiones por programas y su justificación.
- Previsión de Transferencias Finalistas.
- Datos generales de los programas presupuestarios.
- Transferencias, subvenciones y encargos de ejecución a las empresas de la Junta de Andalucía.

ANEXO V.2. FICHAS E.J.A
ANEXO V.2.1. FICHAS E.J.A. CONTENIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA):

En las fichas se cumplimentarán los datos relativos a la Liquidación del ejercicio anterior (ejercicio 2004), Avance de liquidación (ejercicio 2005) y Previsión, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

- E.J.A. -1 Presupuesto de explotación. Debe
- E.J.A. -2 Presupuesto de explotación. Haber
- E.J.A. -3 Presupuesto de capital. Estado de dotaciones
- E.J.A. -4 Presupuesto de capital. Estado de recursos
- E.J.A. -5 Presupuesto de capital. Variación de capital circulante
- E.J.A. -6 Balance de Situación. Activo
- E.J.A. -7 Balance de Situación. Pasivo

ANEXO V.2.2. FICHAS E.J.A. RELATIVAS A MEMORIAS COMPLEMENTARIAS NO INCLUIDAS EN SIEJA:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
EMPRESA:	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio anterior aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 9
AVANCE LIQUIDACIÓN	
EMPRESA:	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidían en las previsiones efectuadas).</p>	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

ANEXO V.3. FICHAS P.A.I.F. CONTENIDAS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA):

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10
EMPRESA:	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	

- P.A.I.F. 1. Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 1-1. Determinación de objetivos, proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de explotación.
- P.A.I.F. 2-1. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias corrientes.
- P.A.I.F. 2-2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de capital.
- P.A.I.F. 2-3. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias de capital.
- P.A.I.F. 2-4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Encomendadas o encargos de ejecución.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 5 de mayo de 2005, por la que se convoca el II Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15.8 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía promoverá el desarrollo de actuaciones relacionadas con la salud pública y entre ellas se incluye la promoción de estilos de vida saludables entre la población, así como promoción de la salud y prevención de las enfermedades entre los grupos de mayor riesgo.

El III Plan Andaluz de Salud sitúa entre sus líneas prioritarias de actuación mejorar la salud de la población de Andalucía, aumentar la esperanza de vida y los años libres de incapacidad, a través del desarrollo de estrategias específicas de promoción en centros educativos, empresas y centros de trabajo, y en los pueblos y ciudades de Andalucía. Asimismo, establece la intersectorialidad como uno de los ejes transversales para mejorar las intervenciones en la salud, y el desarrollo de actuaciones de educación para la salud dirigidas a fomentar la alimentación equilibrada, la actividad física y otras prácticas cuya realización beneficie la salud.

En este contexto la Consejería de Salud, en coordinación con otras Consejerías e Instituciones de la Junta de Andalucía, y entidades profesionales y ciudadanas, desarrolla el Plan para la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada para el período 2004-2008, en el que articula un conjunto de estrategias dirigidas al mismo fin. Para ello destaca como estrategia la promoción de estas actividades saludables a través de la participación directa de los ciudadanos, sus asociaciones y en los ámbitos que les son comunes: Escolar, sanitario, laboral y comunitario.

Una de las medidas que desarrolla esta participación es la celebración de un Certamen que premie y otorgue reconocimiento público a las personas que, individualmente o en equipos, hayan contribuido con sus experiencias, programas o trabajos a favorecer la promoción de la salud mediante la actividad física y la alimentación equilibrada.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación,

DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Se convoca el II Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada, que se registrará por las bases que figuran en el Anexo de esta Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Salud Pública y Participación para adoptar cuantas medidas sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O**B A S E S**

Primera. Finalidad.

El Certamen tiene como finalidad premiar y destacar aquellos programas y experiencias que contribuyan a la promoción de la actividad física y la alimentación equilibrada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como favorecer el fomento, identificación y difusión de los mismos.

Segunda. Contenido y modalidades.

1. El Certamen versará sobre programas y experiencias que se hayan desarrollado en cualquiera de los siguientes ámbitos de actuación:

- Educativo.
- Sanitario.
- Laboral.
- Comunitario.

2. El premio se organiza en torno a las cuatro modalidades que se corresponden con los anteriores ámbitos de intervención.

3. Cada programa o experiencia sólo podrá ser presentada para optar a una de las anteriores modalidades, quedando excluidos aquellos que opten a varias.

Tercera. Participantes.

1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria todas las personas que lo soliciten y cumplan con lo establecido en las bases.

2. La participación podrá realizarse de forma individual o en equipo. En este último caso deberán relacionarse las personas componentes del colectivo con indicación expresa de la que ostente la representación que se considerará responsable del programa o experiencia propuesta y, en su caso, receptora del premio.

Cuarta. Premios.

1. Por cada una de las modalidades a que se refiere la base segunda de esta Orden, se otorgará un primer premio que consistirá en un diploma acreditativo y dos mil euros (2.000 euros) y un accésit que consistirá en un diploma acreditativo y mil euros (1.000 euros).

2. En el caso de que resulten dos o más candidaturas premiadas, en alguna de las modalidades que se convocan, se dividirá la cuantía del premio entre las mismas.

3. Los premios podrán ser declarados desiertos si se considera que los programas o experiencias presentadas no cumplen lo establecido en las bases de esta convocatoria o no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas.

4. Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la normativa vigente, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

Quinta. Criterios de valoración.

1. Se premiará el mejor programa o experiencia en cada una de las modalidades del Certamen.

2. Los programas o experiencias serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Facilidad de la reproducción del programa o experiencia en centros o entornos dentro de la modalidad en la que se concurre.

b) Duración y continuidad en el tiempo de las actividades realizadas.

c) Impacto en el grupo de intervención y repercusión social o mediática.